



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por parte del Licenciado Orlando FIORITO del Servicio Social del Hospital Regional de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con pasajes aéreos por los tramos USH/RGL/USH.

Que en dicha ciudad se llevará a cabo las Jornadas Nacionales y Patagónicas sobre Alcoholismo a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre del cte. año.

Que en el Hospital Regional de Ushuaia hace tres años funciona el grupo G.I.A. (Grupo Institucional de Alcoholismo) dedicado a la atención y prevención del alcoholismo.

Que es de suma importancia la participación de este grupo en las jornadas mencionadas ya que podrán adquirir conocimiento en el tema teniendo en cuenta que compartirán experiencias con pares de todo el país, las que luego serán volcadas en nuestra comunidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por el tramo USH/RGL/USH, en carácter de subsidio, a nombre de los señores Fausto ERAZO D.N.I. M. 8.193.121, Zoraida Mabel CHULVER D.N.I. 20.114.815 y Virginia FLORES D.N.I. F 5.922.348, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 450/98.-